

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/W/179
25 de noviembre de 2005

(05-5608)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

SEGUNDO EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DEL ACUERDO MSF

Programa de trabajo

Comunicación de Nueva Zelanda

La siguiente comunicación, recibida el 22 de noviembre de 2005, se distribuye a petición de la delegación de Nueva Zelanda.

-
1. Nueva Zelanda considera que el Comité debería conceder alta prioridad al examen de las distintas, aunque complementarias, funciones del Comité y de las instituciones internacionales de normalización pertinentes, con miras a evitar la superposición y la duplicación innecesaria de esfuerzos. Ésta es una cuestión transversal que tiene especial importancia para otros asuntos que el Comité está examinando actualmente, incluidos los relativos a la regionalización.
 2. En opinión de Nueva Zelanda, el Comité debería remitir las cuestiones relacionadas con aspectos científicos y técnicos de la aplicación práctica del Acuerdo MSF (en particular, con la elaboración, aplicación y armonización de las normas, recomendaciones o directrices internacionales) a las instituciones internacionales de normalización pertinentes, que poseen los conocimientos técnicos y la experiencia necesarios para considerarlas, y evitar así la innecesaria duplicación de esfuerzos. Las instituciones internacionales de normalización podrán, si procede, transmitir a su vez al Comité el asesoramiento y las recomendaciones adecuados respecto al trabajo adicional necesario.
 3. Nueva Zelanda considera que la formulación por las instituciones internacionales de normalización de sus respectivos mandatos, con expresión de su interés por la elaboración de directrices de procedimiento y de su capacidad al respecto, resultaría útil a los Miembros, al igual que los debates entre las secretarías del Codex, la OIE y la CIPF y el Comité MSF para aclarar sus respectivas funciones en la administración del Acuerdo MSF.
-